

BOLETIN OFICIAL

INDICE



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Mencion N° 14.639

Recibido el 12/7/65 a horas 12:25
Despachado el a horas

PROVINCIA DE SALTA

LEZ. ON — PAT. ONV	MIERCOLES, JUNIO 30 DE 1965	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 10 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 833764
Aparece los días hábiles			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:
LUNES A VIERNES DE:
8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia
Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. DANTON CERMESONI
Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 14780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrá por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantúense para los señores avisadores, en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 3433 del 22 de Mayo de 1964

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.-
"	atrasado de más de un mes hasta un año	„ 10.-
"	atrasado de más de un año hasta tres años	„ 20.-
"	atrasado de más de 3 años hasta 5 años	„ 40.-
"	atrasado de más de 5 años hasta 10 años	„ 60.-
"	atrasado de más de 10 años	„ 80.-

DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 536

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 150.—	Semestral	\$ 450.—
Trimestral	\$ 300.—	Anual	\$ 900.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.— (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100.00 (Cien pesos).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 0/0 (Cincuenta por ciento).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 140.—
2º De más de 1/4 hasta 1/2 página	\$ 225.—
3º De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 405.—
4º De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce-dente		Hasta 20 días		Exce-dente		Hasta 30 días		Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	295.—	21.— cm.	405.—	30.— "	590.—	41.— "						
Poseción Treintañal y Deslinde	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "						
Remates de Inmuebles y Automotores	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "						
Otros Remates	295.—	21.— cm.	405.—	30.— cm.	590.—	41.— cm.						
Edictos de Minas	810.—	54.— "	—	—	—	—						
Contratos o Estatutos Sociales	3.80	la palabra	—	—	—	—						
Balances	585.—	45.— cm.	900.—	81.— "	1.350.—	108.— "						
Otros Edictos Judiciales y Avisos	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "						

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS:

Nº 20778 — S. P. — Gabriel Mamani — Expte. Nº 4815—M.	1784
Nº 20685 — S. P. Gabriel Mamani — Expte. 4814—M.	1784

LICITACION PUBLICA:

Nº 20789 — A.G.A.S. — Adq. Electrobomba p. Barrio Grand Bourg.	1784
Nº 20787 — Direc. de Viviendas y Arquitectura de la Pcia.	1784
Nº 20780 — Direc. Gral. de Compras y Suministros — Lic. Pública Nº 20	1784
Nº 20770 — Municipalidad de Salta. — Para el día 15—7—65.	1784
Nº 20759 — A.G.A.S. — Lic. Pública — Adquisición máquina de escribir y calcular	1784
Nº 20757 — Establecimiento Azufrero Salta — Lic. Pública Nº 114 65	1784
Nº 20752 — Establecimiento Azufrero Salta — Lic. Pública Nº 115 65	1784
Nº 20751 — Establecimiento Azufrero Salta — Lic. Pública Nº 24 65	1784
Nº 20724 — A.G.A.S. — Lic. Pública — Ejecución Obra Nº 112 65	1784
Nº 20690 — Establecimiento Azufrero Salta — Lic. Pública Nº 108 65	1785

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA:

Nº 20758 — Notifcarse al Sr. Angel Reyes Coria	1785
--	------

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 20750 — Bco. Pcial. de Salta	1785
---------------------------------	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 20781 — De doña Eustaquia Burgos de Chocobar	1785
---	------

	PAGINAS	
Nº 20756 — De don Eufalio Ramos y Victorina Baños de Ramos	1785	
Nº 20754 — De don Venancio Tolaba y Petrona Carmen Liendro de Tolaba	1785	
Nº 20753 — De don Dardo Ignacio Bravo	1785	
Nº 20711 — De don Carlos S. Romano	1785	
Nº 20683 — De don Benjamín Wenceslao Toledo	1785	
Nº 20674 — De doña Concepción Rivas de Cruz	1785	
Nº 20668 — De don Nicolás Trovato	1785	
Nº 20661 — De don Emilio Viñals Puig	1785	
Nº 20729 — De don Pedro Ramos	1785	
REMATE JUDICIAL:		
Nº 20786 — Por José Alberto Gómez Rincón — Juicio: Martínez María E. de vs. Mendieta Luis David	1785	
Nº 20785 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Castro Miguel A. vs. Carrizo Humberto	1785	
Nº 20784 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Boris Akulov vs. Alb. r. c. Meccia	1785	
Nº 20783 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Escudero Roberto vs. Macorita Alberto Leopoldo	1785 al 1786	
Nº 20782 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Rodoni Celestino c. Aranda Juan Manuel	1786	
Nº 20777 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Droguería y Farmacia Sudamericana vs. Figueroa Castillo J.	1786	
Nº 20776 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Fernández Victoria C. de y Otra vs. Giménez M. Isabel	1786	
Nº 20775 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Antonio David y Eduardo M. David vs. Perretti Mario	1786	
Nº 20774 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Apoyo Comercial S. A. vs. Escudero Oscar A. y Luis Gerardo	1786	
Nº 20773 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Saicha José D. vs. Ovejero Dalmira Sosa de y Ovejero Héctor Salvador	1786	
Nº 20768 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Curralón San Antonio S.R.L. vs. Arquímedes Freiro	1786	
Nº 20767 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Antonio Anad vs. Darío F. Arias	1786	
Nº 20766 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Ernesto A. Boero S. A. vs. Ezio Dery	1786	
Nº 20755 — Por Federico Castanie — Juicio: Bco. Pcia. de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo	1786 al 1787	
Nº 20749 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Castro Luisa vs. Bailón Isabelino	1787	
Nº 20747 — Por Julio César Herrera — Juicio: Madex Norteña vs. Mirta Cuchiara y Otra	1787	
Nº 20746 — Por Julio César Herrera — Juicio: Lemont S.R.L. vs. Rodríguez Carlos Guillermo y Otra	1787	
Nº 20745 — Por Julio César Herrera — Juicio: Lemont S.R.L. vs. Enrique Genaro García y Sra.	1787	
Nº 20744 — Por Julio César Herrera — Juicio: Fernández Nestor vs. Huebra Avelino y Otro	1787	
Nº 20739 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Ledesma Manuel A. vs. Abate Armando y Redondo Daniel	1787	
Nº 20732 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Solas Julio C. Vs. Amado María Elena	1787	
Nº 20723 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Feigin Hnos. Ltda. S.A. vs. Arturo Paneta y Otros	1787	
TESTAMENTARIO:		
Nº 20685 — De doña Lucía Julia Labrousans de Lena	1787	
POSESION TREINTAAL:		
Nº 20779 — S.P. - Dn. Catalino Aguirre	1787	
Nº 20712 — S.P. — Jenaro Sumbay	1787 al 1788	
Nº 20681 — S.P. Genoyeva Tejerina	1788	
Nº 20680 — S.P. Juan Evangelista Arroyo	1788	
CONVOCATORIA A ACREEDORES:		
Nº 20727 — De la Soc. Col. "Verón y Daher"	1788	
INSCRIPCION DE MARTILLERO:		
Nº 20717 — S.P. — Augusto Antonio Lafuente	1788	
SENTENCIAS:		
Nº 20790 Nº 390 — C.J. Sala 1ª — Salta, 23-10-65 — Mazzei Héctor Félix vs. Lucardi de Gaudelli Clemira — Ejecutivo	1789	
Nº 391 — C.J. 9-12-65 — Causa c/Trejo Amado de Jesús — Por violación	1789 al 1790	
Nº 392 — C.J. Sala 1ª — Salta, 23-10-64 — Amado Susana Dip de vs. Nazr Vicente — S.Ejecución Hipotecaria	1790	
Nº 393 — C.J. Sala 2ª — Salta, 3-12-64 — Testimonio de piezas pertenecientes al juicio: "Embargo Preventivo: Magotta Giovanni vs. Prodemin S.R.L.	1790	
SECCION COMERCIAL		
TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:		
Nº 20719 — Sebastián Catanzaro a favor del Sr. Oscar V. Pérez	1788	
TRANSFORMACION DE SOCIEDAD:		
Nº 20733 — De "Rectificación Salta Soc. R. Ltda."	1788	
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL:		
Nº 20788 — "Hotel Palermo S. R. Ltda.	1788 al 1789	
SECCION AVISOS		
ASAMBLEAS:		
Nº 20765 — Compañía de Radio y Televisión S. A. — Para el día 7-7-65	1789	
Nº 20764 — Auto Club Salta — Para el día 10-7-65	1789	
Nº 20720 — Ingenio San Isidro S.A. — Para el día: 23/7,65	1789	
AVISO A LOS AVELADORES		1790
AVISO A LOS SUSCRIPTORES		1790

SECCION ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

Nº 20778 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica que Gabriel Mamani en 10 de noviembre de 1964, por Expte. Nº 4815—M, ha solicitado en el Dpto. de Anta cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el pueblo Moñiles y desde allí se miden 6.500 m. con 26º 30' para llegar al punto de partida, desde este punto se toman 5.000 m. con 19º 30', 4.000 m. con 90º, 5.000 m. con 192º 30' y finalmente 4.000 m. con 270º para llegar al punto de partida. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al Art. 25 de C. de Minería.— Fdo.: G. Uriburu Solá, Juez de Minas.— Salta, 3 de junio de 1965.
 Importe \$ 810.— e) 29-6 al 13-7-65.

Nº 20685 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica que Gabriel Mamani, en 10 de noviembre de 1964, por Expte. Nº 4814—M, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia la intersección del Aº Colorado con el Aº Cafañada, y desde allí se miden 600 m. al Este y 2.200 m. al Sur, para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 5.000 m. al Este, 4.000 m. al Sur, 5.000 m. al Oeste y finalmente 4.000 m. al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente resulta superpuesta en aproximadamente 57,5 hectáreas al cateo Expediente 4593—D—63, quedando una superficie libre estimada en 1942,5 hectáreas.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— G. Uriburu Solá, Juez de Minas.— Salta, 3 de junio de 1965.
 ELINA TERESA CASTRO
 Escribana-Secretaria
 Importe \$ 810.— e) 18-6 al 1-7-65

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 20789 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS —A.G.A.S.
 Convocar a Licitación Pública para la adquisición de los siguientes Electrobombas Pi Barrio Grand Bourg:
 8 Electrobombas centrífuga de 60 mm 3/4 a 70 mts., de acuerdo E. T. Nº 1;
 4 Electrobombas centrífuga de 60 mm 3/4 a 35 mts., de acuerdo E. T. Nº 2;
 2 Electrobombas de pozo profundo 180 m 3/4 a 35 mts., de acuerdo a E. T. Nº 3;
 Presupuesto Oficial: \$ 2.800.000.— m/n.
 Fecha de Apertura: 26 de julio de 1965 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, en sede de la A.G.A.S. San Luis Nº 52.
 Pliegos de Condiciones: Pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de \$ 500.— m/n., en Departamento Electromecánico.
 La Administración General
 Salta, Junio de 1965.
 Ing. Civil MARIO MOROSINI
 Administrador Gral. A.G.A.S.
 Valor al Cobro \$ 415.— e) 30-6 al 6-7-65.

Nº 20787 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia
 Llámanse a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Construcción de Escuela Primaria Nacional Nº 126 en Lorobuasi, Departamento Cafayate", mediante el sistema de Ajuste Alzado y con un presupuesto de \$ 6.550.819.— m/n.
 Esta obra se atenderá con recursos del Consejo Nacional de Educación.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 13 de julio próximo, a las 11 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle 550/56 — Salta.
 Precio del legajo: \$ 3.000.— m/n.
 LA DIRECCION
 Valor al Cobro \$ 415.— e) 30-6 al 8-7-65.

Nº 20780 — DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS
 Llámanse a Licitación Pública Nº 20, para el día 20 de julio del año 1965, a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, por Telas e Hilos — Lista y Pliego de Condiciones retirar en esta Dirección, Mitre 23, Salta.
 LUIS R. DAULON
 Director General de Compras
 Importe \$ 148.— e) 30-6-65.

Nº 20770 — MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA —Licitación Pública.
 Llámanse a Licitación Pública para el día 15 de Julio de 1965, a hora, 11 en la Secretaría de Obras Públicas de la Comuna, calle Florida Nº 62, para la ejecución de la obra: "Pavimentación de Doscientas (200) Cuadras de la Ciudad de Salta", con un Presupuesto Oficial de Ciento Sesenta Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m.n. 160.000.000.— m/n.).
 Los Pliegos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en dicha Secretaría, pudiendo retirarse los mismos previo pago de la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— m/n.).
 Salta, Junio 16 de 1965.—
 Valor al Cobro \$ 405.— e) 29-6 al 5-7-65.

Nº 20759 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS —A.G.A.S.
 Convocar a Licitación Pública para la adquisición de las siguientes máquinas de escribir y calcular:
 MAQUINAS DE ESCRIBIR:
 11 máquinas de escribir tipo "Standard".
 6 máquinas de escribir de 120 espacios (aproxim. en más o en menos),
 1 máquina de escribir de 140 espacios (aproxim. en más o en menos)
 2 máquinas de escribir de 160 espacios (aproxim. en más o en menos),
 4 máquinas de escribir de 320 espacio. (aproxim. en más o en menos),
 2 máquinas de escribir eléctricas de 150 espacio (aproxim. en más o en menos),
 MAQUINAS DE CALCULAR:
 4 máquinas de calcular eléctrico Divisuma ó similar,
 1 máquina de calcular eléctrica Facit ó similar,
 1 máquina de calcular de mano Facit ó similar,
 1 máquina de calcular eléctrica Divisuma ó similar.

Asimismo deberán cotizar precios para la adquisición de las siguientes máquinas usadas de la Repartición:
 1 Máquina de escribir Remington Royal Nº J 1230776.
 1 Máquina de escribir Remington Rand Nº J 1214834,
 2 Máquinas de escribir Remington Rand Doheler Serie 2-41924
 1 Máquina de escribir Underwood Standard Typewriter.
 1 Máquina de escribir Remington Rand Doheler Serie 2-41924.
 1 Máquina de escribir Continental S 104 C 4,
 1 Máquina de escribir planillera Remington Royal Nº 1005,
 1 Máquina de escribir planillera Remington Royal Nº KMG 33-88-4335233.
 1 Máquina de calcular Remington Rand 96 — 496393,
 1 Máquina de calcular Original Odhner H 105 Nº 31000.
 Presupuesto Oficial: \$ 2.800.000.— m/n.

Fecha de Apertura: 5 de agosto de 1965 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, en sede de la A.G.A.S., San Luis 52.— Pliego de Condiciones: Sin cargo pueden consultarse en Departamento Contable.
 Ing. Civ. MARIO MOROSINI, Administrador General A.G.A.S.
 Sin Cargo. e) 28-6 al 4-7-65.

Nº 20757 — SECRETARIA DE GUERRA — Dirección General de Fabricaciones Militares— Estab. cimiento Azufro Salta Caseros 527 — Salta Licitación Pública Nº 114/65
 Llámanse a Licitación Pública Nº 114/65, a realizarse el día 14 de julio de 1965, a las 10 horas, por la adquisición de Repuestos de Autoclave Orchard, con destino al Establecimiento Azufro Salta —Estación Caipe —Km. 1626 —Provincia de Salta.
 Por pliegos de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.— Valor del pliego \$ 50.— m/n.
 LAURA A. ARIAS DE SERFATY
 Jefe Abastecimiento Act.
 Valor al Cobro \$ 415.— e) 28 al 30-6-65.

Nº 20752 — SECRETARIA DE GUERRA — Dirección General de Fabricaciones Militares— Estab. cimiento Azufro Salta Caseros 527 — Salta Licitación Pública Nº 115/65
 Llámanse a Licitación Pública Nº 115/65, a realizarse el día 14 de julio de 1965 a horas 12, por la fabricación y balanceo de impulsores (rotor) para bombas centrífugas Wilfley de 2" y 3", con destino al Establecimiento Azufro Salta, Estación Caipe Km. 1626 —FCGB —Pvicia. de Salta.
 Por pliego de bases y condiciones dirigirse al Establecimiento Azufro Salta, calle Caseros 527, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.— Valor del pliego \$ 20.— m/n.
 LAURA A. ARIAS DE SERFATY
 Jefe Abastecimiento Act.
 Valor al Cobro \$ 415.— e) 28 al 30-6-65.

Nº 20751 — SECRETARIA DE GUERRA — Dirección General de Fabricaciones Militares— Estab. cimiento Azufro Salta Caseros 527 — Salta Licitación Pública Nº 24/65 — 3º. Llamado Llámanse a Licitación Pública Nº 24/65, a realizarse el día 12 de julio de 1965 a horas 10, por la adquisición de paletas agitadoras para autolaves japonesas con destino al Establecimiento Azufro Salta, Estación Caipe — Km. 1626 —FCGB —Pvicia. de Salta.
 Por pliego de bases y condiciones dirigirse al Establecimiento Azufro Salta, calle Caseros 527, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.— Valor del pliego m.n. 30.
 LAURA A. ARIAS DE SERFATY
 Jefe Abastecimiento Act.
 Valor al Cobro \$ 415.— e) 28 al 30-6-65.

Nº 20724 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, A. G. A. S.
 CONVOCAR a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 112/65 "Provisión Agua Corriente —Barrio Grand Bourg —Salta —Capital".
 Presupuesto Oficial: \$ 21.164.119.— m/n.
 Fecha de Apertura: 2 de agosto de 1965 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado en sede de la A.G.A.S. —San Luis 52.
 Pliego de Condiciones: Pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de \$ 1.000.— m/n, en A.G.A.S. San Luis Nº 52 Departamento Estudios y Proyectos.
 La Administración General
 SALTA, Junio de 1965.
 Valor al Cobro: \$ 415.— e) 24/6 al 15/7/65

N° 20690.—

SECRETARIA DE GUERRA
 Dirección Gral. de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFREO SALTA
 Caseros 527 — SALTA

LICITACION PUBLICA N° 108/65
 Llámase a licitación pública N° 108/65, a realizarse el día 20 de Julio de 1965 a las 12,00 horas, por la contratación de carga, transporte y descarga de materiales por automotores, a efectuarse en el Yacimiento Los Andes —Calpe— La Casuación — Departamento Los Andes — Provincia de Salta.—
 Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares —Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.—
 Valor del pliego m/n. 200.—
LAURA A. ARIAS DE SERRATY
 Jefe Abastecimiento Acc.
 Establecimiento Azufre Salta
 Valor al Cobro \$ 415.— e) 21—6 al 9—7—65

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 20758 — TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA, SALTA

Notifícase en eqpl forma al señor Angel Reyes Coria, Expte. N° 339—D/61 T. Ctas., y agreg., para que dentro del plazo de 15 días hábiles tome vista del sumario instruido por Res. N° 420/64 y produzca su descargo.
 Salta, 21 de Junio de 1965.
ANDRES FIGUEROA SOLA
 Secretario de Actuación
 Valor al Cobro \$ 415.— e) 28 al 30—6—65.

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 20750 — REMATE ADMINISTRATIVO — Por Orden Banco Provincial de Salta — Casa y Terrenos en Metán

El 8 de Julio de 1965, a horas 13, en el hall del Banco Provincial de Salta, Sucursal Metán, Prov. de Salta, calle Belgrano N° 125, remataré de propiedad del Banco: Un lote de terreno con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, (construcción casa sin techar), ubicado en calle Suiza próxima a calle Tucumán y ruta nacional, extensión aproximada 13 mts. de frente por 39 mts. de fondo. Títulos reg. a folio 329, asiento 1, Libro 23 R. I. de Metán; Parcela 21; Manzana 62; Plano 253; Catastro N° 3657. Base \$ 60.000.— m/n.

Acto seguido remataré con Base de m/n. 30.000.—, cada uno; Dos lotes de terrenos con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicados en calle La Paz (próxima a la Tucumán), extensión aproximada de 9 mts. de frente por 27.50 de fondo; Sección B; Manzana 97; Plano 370; Títulos reg. a folio 331; asiento 7, Libro 23 de R. I. de Metán. Catastros Nos. 4828 y 4829 respectivamente.—
 Condiciones: En el acto 30 olo como seña y a cuenta precio; 20 olo al aprobarse la subasta y 50 olo restante con las facilidades de pago que otorgue el Banco. Comisión cargo comprador. Los interesados deben formular las propuestas tres días antes del remate.—
 Posesión inmediata. Mayores datos al suscrito martillero, Efrain Racioppi Caseros 1856 tel. 11.106; Oficina de Asuntos Legales de Banco, España 625. tel. 13.329 o Gerente Banco Provincial, Sucursal Metán, tel. 87.—
 Publicaciones 3 días Boletín Oficial; El Tribuno y El Intransigente.
 Importe \$ 405.— e) 28 al 30—6—65.

SECCION JUDICIAL**EDICTOS SUCESORIOS****N° 20781 — SUCESORIO.—**

El señor Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por diez días

a herederos y acreedores de Eustaquia Burgos de Chocobar.— Salta, Febrero 5 de 1965.
 Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
 Importe \$ 295.— e) 30—6 al 14—7—65.

N° 20756 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. Ricardo Alfredo Reimund, Juez de 1° Inst. 3° Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don Eulalio Ramos y Victorina Baños de Ramos, para que en el término de diez días hagan valer sus derechos Salta, 15 de Junio de 1965.
ALBERTO MEDRANO ORTIZ, Secretario
 Importe \$ 295.— e) 28—6 al 12—7—65.

N° 20754 — EDICTO SUCESORIO.— El señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Venancio Tolaba y Petrona Carmen Lindo de Tolaba.— Salta, Junio 18 de 1965.
LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
 Importe \$ 295.— e) 28—6 al 12—7—65.

N° 20753 — EDICTO SUCESORIO.— El señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Dardo Ignacio Bravo.— Salta, Mayo 17 de 1965.
J. ARMANDO CARO FIGUEROA, Secretario
 Importe \$ 295.— e) 28—6 al 12—7—65.

N° 20729 — EDICTOS

El Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don PEDRO RAMOS, sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término los hagan valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
 SALTA, junio 22 de 1965.

ALBERTO MEDRANO ORTIZ
 Secretario

Juzgado III° Nom. Civil y Comercial
 Importe \$ 295.— e) 25/6 al 8/7/65

N° 20711 — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Carlos S. Romano.
 Salta, Mayo 14 de 1965.

DR. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
 Secretario
 Importe \$ 295.— e) 23—6 al 6—7—65.

N° 20685 — SUCESORIO.— El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, declara abyecto el Juicio sucesorio de don Benjamín Wenceslao Toledo y cita por diez días a todos los que se consideren con derecho en la sucesión para que comparezcan a hacerlo valer.— Dardo, Boletín Oficial y El Economista.— San Ramón de la Nueva Orán, 19 de Abril de 1965.

Dra. Elmiza L. V. Scontti de Barrionuevo
 Secretaria
 Importe 295.— e) 18—6 al 1—7—65.

N° 20674 — SUCESORIO.— El Juzgado C. y C. 1° Inst. 2° Nom. de Salta, cita a herederos y acreedores de Concepción Rivas de Cruz.— Publíquese por 10 días.— Salta, 15 de junio de 1965.

DR. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
 Secretario
 Importe 295.— e) 18—6 al 1—7—65.

N° 20668.—

Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1° Inst. C. y C. 5° Nom. de la Provincia, CITA Y EMPLAZA por el término de diez días a herederos y acreedores de don NICOLAS TROVATO, a hacer valer sus derechos.—
DR. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
 Importe \$ 295.— e) 16 al 30—6—65

N° 20661.—

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de don Emilio Vials Puig, en los Autos "SUCESORIO DE EMILIO VIALS PUIG, expte. N° 33.117/65.—

Manuel Mogto Moreno — Secretario
 Importe \$ 295.— e) 16 al 30—6—65

REMATES JUDICIALES

N° 20786 — POR: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON — Judicial — Valioso Inmueble en Esta Ciudad, Calle Amiceto La Torre N° 559 Base: \$ 461.034.— m/n.

El día 16 del mes de julio del año 1965, a horas 18, remataré en calle General Güemes N° 410, de esta ciudad, con la Base de m/n. 461.034.— importe del crédito, Un inmueble con casa habitación y demás, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, de propiedad de don Luis David Mendieta, ubicado en esta ciudad de Salta, con frente a la calle Amiceto La Torre N° 559, entre las de Mitre y Zuvirita; con una superficie de 650 m2. y con los límites y linderos que le acuerda su Título registrado a folio 186, asiento 2 del libro 70 R. I. de Capital, Nomenclatura catastral: parcela 34, manzana 18 sección B, partida 6497. En el acto del remate el 30 olo en concepto de seña y a cuenta de precio. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: por 10 días en diarios: Boletín Oficial y El Tribuno; Ordena: El señor Juez de 1° Inst. C. y C. 2° Nom. en juicio: Martin, Mar a Elena de vs. Mendieta, Luis David — Ejecutivo (hipotecario), Expte. N° 36.589/65. La casa se encuentra ocupada por sus propietarios.

José Alberto Gómez Rincón
 Importe \$ 465.— e) 30—6 al 14—7—65.

N° 20785 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106 — Judicial — Sin Base

El 7 Julio 1965, horas 16.30, en Caseros 1856, ciudad, remataré una camioneta FORD A, mod. 1931, chapa N° 21731, con motor desarmado, faltan guardabarros; puede verse en Damián Torino 615, ciudad.— Ordena Juez 1° Instancia C. y C. 4° Nominación, Juicio: Castro, Miguel Angel vs. Carrizo, Humberto. Ejecutivo, Expte. N° 31.065/64. Seña: 30 olo.— Comisión cargo comprador. Edictos 2 días B. Oficial y El Economista.

EFRAIN RACIOPPI
 Importe \$ 405.— e) 30—6 al 1°—7—65.

N° 20784 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106 — Judicial — Sin Base

Una Motoneta Marca Rumi
 El 7 Julio 1965, horas 18.30, en Caseros 1856, remataré Sin Base, una motoneta marca "Rumi", motor N° 4856, patente N° 3426, Salta, en mi poder, donde puede verse. Ordena Juez Paz Letrado N° 3, Julio: "Ejce. Sentencia Eduardo González en juico Boris Akulov vs. Alberto Meccia, Desalojo". Expte. 15.173/65. Seña: 30 olo. Comisión cargo comprador. Edictos: 3 días Boletín Oficial; 3 días El Economista y 2 días El Tribuno.

EFRAIN RACIOPPI
 Importe \$ 295.— e) 30—6 al 2—7—65.

N° 20783 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106

El 7 Junio 1965, horas 17.30, en Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base: Un ventilador "Ericson"; 1 escritorio de madera; 1 armario; 1 sillón giratorio y un anaquele de 4 estantes, puede verse en Santiago 371. Ordena Juez Paz Letrado N° 3, Juicio: Ejec. Honorarios: "Escudero, Roberto vs. Macorito, Alberto Leopoldo". Expte. 13.828. Seña: 30 olo.

Comisión cargo comprador. Edictos 2 días B. Oficial y El Tribuno.

EFRAIN RACIOPPI

Importe \$ 295.— e) 30-6 al 1º-7-65.

Nº 20782 — POR: ARISTOBULO GARRAL — Judicial — Heladera Familiar — Sin Base

El día martes 6 de Julio de 1965, a las 10 horas, en mi escritorio de la calle Ameghino Nº 339, Salta, por resolución judicial, vendere Sin Base y al mejor postor: Una Heladera familiar, cte. alternada, modelo 90, marca "Sigma", usada y en buen funcionamiento, en el estado en que se encuentra en poder del depositario judicial, señor Juan Manuel Aranda, domiciliado en la calle José 14, Sierrita Nº 45 de la ciudad de Metán, donde puede revisarse.— Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.— Señal: 30 o/o y a tta. de precio.— Comisión cargo comprador.— Juicio: Ejec. Rodoni, Celestino el Sr. Juan Manuel; Expte. 4622/64.— Juzgado: 1º Inst. C. y C. del Dto. Judicial del Sr. Metán.— Informes: Ameghino Nº 339, Ciudad de Salta.— Metán, Junio 28 de 1965.

ARISTOBULO GARRAL

Martillero Público Judicial Perito Tasador Importe \$ 295.— e) 30-6 al 2º-7-65.

Nº 20777 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106 —Una Casa Ubicada en esta Ciudad — Base \$ 22.000.— m/n.

El 15 Julio 1965, horas 18, en Caseros 1856, ciudad, remataré con Base 2/3 partes, valuada con fiscal o sea de \$ 22.000.— m/n., un inmueble ubicado en esta ciudad, casa, con todo lo edificado, plantado y adherido a su suelo, calle J. B. Alberdi Nº 1074, entre las de Zavala y Castellanos de prop. del demandado, según título reg. a folio 406 asiento 2, del Libro 259 de R. I. Capital, Sección B., manzana 89 b, parcela 14, Catastro Nº 29230. Ordena Sr. Juez 1º Instancia C. y C. 2ª Nom. Juicio: Droguería y Farmacia Sud americana vs. Figueroa Castillo José; Ejecutivo. Expte. Nº 36.791/65. Señal: 30 o/o.— Comisión cargo comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial; 7 días El Economista y 3 días El Tribuno.

EFRAIN RACIOPPI

Importe \$ 405.— e) 29-6 al 1º-7-65.

Nº 20776 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106 —Judicial

El 2 Julio 1965, horas 18.30, en Caseros 1856 ciudad, Remataré Sin Base; Un toilet de 4 cajones y espejos; 2 sillones de madera; 2 sillones de madera; 1 sillón grande de madera; 2 esquineros de madera; 1 mesa de centro de madera; 1 perchero de espejo; 1 sillon eléctrico y 1 palanquilla de pie en poder del demandado, pueden verse en calle Rivadavia 796, ciudad. Ordena Juez 1º Instancia C. y C. 5ª Nom. Juicio: Fernández vs. Peña C. de y Otra vs. Giménez, M. Isabell; Prep. V. Ejecutiva (hoy ejecutivo). Expte. 11.633/64. Señal: 30 o/o. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

EFRAIN RACIOPPI

Importe \$ 295.— e) 29 al 30-6-65.

Nº 20775 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106 —Judicial

El 2 Julio 1965, horas 17, en Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base una colección de libros "Panoramas de la Cultura" y una colección "Obras completas de Freud", comp. de 22 libros, en mi poder donde pueden verse. Ordena Juez Paz Letrado Nº 2. Juicio: Prep. Via Ejecutiva, "Antonio David y Eduardo M. David vs. Ferretti María". Expte. Nº 11.125/64.— Señal: 30 o/o.— Comisión cargo comprador. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Economista.

EFRAIN RACIOPPI

Importe \$ 295.— e) 29 al 30-6-65.

Nº 20774 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106 — Judicial — Un Archivo Metálico y Una Biblioteca de Madera —Sin Base

El 2 Julio 1965, horas 17.30, en Caseros 1856, ciudad, Remataré Sin Base un archivo metálico, de 4 cajones corredizos y una biblioteca de madera lustrada, de 3 puertas, ambos en perfectas condiciones, en poder judicial, puede verse en B. Mitre Nº 398; ciudad. Ordena Juez 1º Instancia C. y C. 3ª Nom. Juicio: Apoyo Comercial S. A. P. I. C. I. G. F. vs. Escudero Oscar Ajolito y Luis Gerardo; Prep. V. Ejecutiva. Expediente 29.970/64. Señal: 30 o/o. Comisión cargo comprador. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

EFRAIN RACIOPPI

Importe \$ 295.— e) 29 al 30-6-65.

Nº 20773 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106 —Judicial — Una Radio a Transistores

El 7 Julio 1965, horas 18, en Caseros 1856 ciudad, remataré con Base de \$ 3.50.— m/n. una radio a transistores "Noblex", mod. Carolina TN-2B; Nº 179645, puede verse en Florida 56, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base.— Ordena Juez Paz Letrado Nº 3. Juicio: Ejec. Pendera: "Satcha, José Domingo vs. Ovejero, Dalmeida Sosa de y Ovejero, Héctor Salvador". Expte. 14.824/65. Señal: 30 o/o. Comisión cargo comprador. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

EFRAIN RACIOPPI

Importe \$ 295.— e) 29 al 30-6-65.

Nº 20768 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — Judicial — Inmuebles en Departamento "La Candelaria"

El día 19 de Julio pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 937, Salta, Remataré, los siguientes inmuebles: a) Denominado finca "Delfina", ubicado en Dpto. La Candelaria, esta Provincia, con superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte camino nacional a El Tala; Este, prop. de Alejandro Serrey; Sud, Río de La Candelaria y Oeste, prop. de Suárez y Sánchez, según Títulos registrados a los folios 496 y 499, asientos 3 y 3 del libro 1 de R. I. La Candelaria. Catastro Nº 370.— Valor Fiscal \$ 59.000.— Base de Venta \$ 39.333.32.

b) Inmueble ubicado en Villa La Candelaria, señalado como fracción 2—con superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte Camino Nacional a El Tala; Sud, prop. de Pedro Núñez; Este calle sin Nombre y Oeste prop. de A. Serrey s. TÍTULO registrado al folio 445 asiento 3 del libro 1 de R. I. La Candelaria. Catastro Nº 24.— Valor Fiscal \$ 2.000, BASE \$ 1.333.32.

c) Inmueble denominado Banda Aguadita en Dpto. La Candelaria con superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, prop. de José G. Astigueta; Este Hered. de Balbina Pérez; Sud Arroyo del Cementerio y Oeste prop. de Herd. Romano s. TÍTULO registrado al folio 451 asiento 3 del libro 1 de R. I. La Candelaria. Catastro Nº 97. Valor fiscal \$ 12.000. BASE \$ 8.000, m/n. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1º Instancia 2ª Nom. Juicio: C. y C., en juicio: "Ejecutivo — CORRALÓN SAN ANTONIO S.R.L. vs. ARQUIMEDES ERIBEIRO, Expte. Nº 35.024/64". Comisión comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 en El Economista y El Intransigente.

EFRAIN RACIOPPI

Importe \$ 295.— e) 29 al 30-6-65.

Nº 20768 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — Judicial — Inmuebles en Departamento "La Candelaria"

El día 19 de Julio pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 937, Salta, Remataré, los siguientes inmuebles: a) Denominado finca "Delfina", ubicado en Dpto. La Candelaria, esta Provincia, con superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte camino nacional a El Tala; Este, prop. de Alejandro Serrey; Sud, Río de La Candelaria y Oeste, prop. de Suárez y Sánchez, según Títulos registrados a los folios 496 y 499, asientos 3 y 3 del libro 1 de R. I. La Candelaria. Catastro Nº 370.— Valor Fiscal \$ 59.000.— Base de Venta \$ 39.333.32.

b) Inmueble ubicado en Villa La Candelaria, señalado como fracción 2—con superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte Camino Nacional a El Tala; Sud, prop. de Pedro Núñez; Este calle sin Nombre y Oeste prop. de A. Serrey s. TÍTULO registrado al folio 445 asiento 3 del libro 1 de R. I. La Candelaria. Catastro Nº 24.— Valor Fiscal \$ 2.000, BASE \$ 1.333.32.

c) Inmueble denominado Banda Aguadita en Dpto. La Candelaria con superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, prop. de José G. Astigueta; Este Hered. de Balbina Pérez; Sud Arroyo del Cementerio y Oeste prop. de Herd. Romano s. TÍTULO registrado al folio 451 asiento 3 del libro 1 de R. I. La Candelaria. Catastro Nº 97. Valor fiscal \$ 12.000. BASE \$ 8.000, m/n. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1º Instancia 2ª Nom. Juicio: C. y C., en juicio: "Ejecutivo — CORRALÓN SAN ANTONIO S.R.L. vs. ARQUIMEDES ERIBEIRO, Expte. Nº 35.024/64". Comisión comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 en El Economista y El Intransigente.

EFRAIN RACIOPPI

Importe \$ 295.— e) 29 al 30-6-65.

Nº 20767 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — Judicial — Derechos y Acciones S/Inmueble en Campo Santo

El día 16 de Julio pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros 937, Salta, Remataré con Base de \$ 2.666,66 m/n., los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Dario F. Aras, equivalente a la 3ª parte indivisa sobre el inmueble ubicado en el Partido de El Bordo, Dpto. Campo Santo, esta Provincia con superficie y límites que le acuerdan sus TITULOS registrado al folio 213 asiento 1 del libro 1 de R. I. Campo Santo — Catastro Nº 24— Sección B— Manzana 3— Parcela 2— Valor fiscal \$ 4.000. En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1º Instancia 1ª Nom. Juicio: C. y C., en juicio: "Ejecutivo — ANTONIO AUAD vs. DARIO F. ARIAS, expte. Nº 47.619/64". Comisión comprador.— Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

EFRAIN RACIOPPI

Importe \$ 405.— e) 29-6 al 13-7-65

Nº 20766 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — MUEBLES Y MAQUINARIAS PARA PANADERIA — SIN BASE

El día 2 de Julio pmo. a las 17, hs., en mi escritorio: Caseros Nº 937—Salta, Remataré SIN BASE, 1 batidora, marca "MOLKMECH", motor eléctrico tipo T. 58 de ½ H. P. Nº 17.247 de 220/380 V.P., 50— m. p. m. 900 — 1 amasadora eléctrica marca "BORGHU" motor eléctrico, Una sobadora eléctrica marca SIAM, con motor eléctrico. 1 mostrador vitrina con puertas corredizas, 1 estantería de madera, 1 balanza "Andina", para 15 kilos Número 11.775. 1 zorra, de hierro. Latas para hornear, 21 tablas para estibar pan. Mesas con patas y/o caballetes, balanza para pesar masa de ples, DIEZ metros de leña fagina. Paños para hornear y de hierro. Estantería para clasificar pan y hateras de madera para hornear, todo en buen estado y lo que se encuentra en poder del depositario judicial señor Ezio Dery, domiciliado en calle 25 de Mayo Número Nº 43 de la localidad de Chicoana, esta Provincia, donde puede revisarse. En el acto del remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1º Instancia 2ª Nom. Juicio: C. y C., en juicio: "Ejecutivo — ERNESTO A. BOFRO S. A. vs. EZIO DERY, expte. Nº 36.737/65". Comisión comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

EFRAIN RACIOPPI

Importe \$ 295.— e) 29-6 al 1º-7-65

Nº 20755 — Por: FEDERICO CASTANIE — Judicial — Finca: El Arenal — Base: \$ 60.666,66 m/n.

El día Jueves 29 de Julio de 1965, a horas 11, en el Hall de la planta alta de Banco Provincial de Salta, calle España Nº 625; remataré con la Base de \$ 60.666,66 (2/3 partes de la v. fiscal), tres fracciones de la finca El Arenal, ubicada en el Partido de Pitas, Dpto. de Anta, Provincia de Salta, con una extensión de 1.100 hectáreas más o menos. Títulos: Folio 280 — Asiento 3 — Libro 4 del R. de I. de Anta — Cat. 632 de Anta. Mejoras: casa habitada a laambrosos perimetrales e internos, corrales, represas, baño para ganado, grandes extensiones de tierra para cultivo con derecho a riego. Señal 20 o/o a cuenta de precio, saldo una vez aprobada el remate por el señor Juez. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de 1º Instancia en lo C. y C. de 5ª Nom. Juicio: "Prep. Via Ejecutiva Banco Provincial de Salta vs. Carlos y vier Saravia Toledo", Expte. Nº 5322/60. E

EFRAIN RACIOPPI

Importe \$ 405.— e) 29-6 al 13-7-65

dictos por 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

FEDERICO CASTANIE

Importe \$ 405.— e) 28-6 al 12-7-65.

Nº 20749 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106 — Judicial — Una Casa en Esta Ciudad — Base \$ 1.600. — m/b.

El 30 Junio 1965, horas 18, en Caseros 1356, ciudad, remataré con Base de \$ 1.600.— m/b, un terreno con casa con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo (consiste de 1 hab. de maestería y 3 hab. de adobe, superf. del terreno de 10,50 mts. de frente por 32 mts. de contralente ubicado a pocos metros de la ex Destilería Chachapoyas (futura Universidad Nacional o Católica), comi no a Vaqueros, mano derecha, frente al P.O. Club, signifiendo el cabal nuevo, aproximadamente a 500 mts., casa pintada d blanco, puerta verde. Títulos reg. a folio 115 anexo to 1, Libro 240 de R. L. Capital, Sección 1. Manzana 55; Parcela 13. Catastro Nº 20.278 de prop. de Isabelino Bailón en condominio con Luisa Castro, Ordena Juez 1ª Instancia C. y C. 1ª Nomisación, Juicio: "Castro Luisa vs. Bailón, Isabelino".— División de Con dominio". Expte. Nº 32.74165. Señal: 30 o/o. Comisión cargo del comprador. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Tribuno, Diario General Mosconi.

EFRAIN RACIOPPI

Importe \$ 405.— e) 28 al 30-6-65.

Nº 20747 — POR JULIO CESAR HERRERA — Judicial — Una Máquina de Coser Marca Madex

El 8 de Julio de 1965, a las 16 horas, en Urquiza 326, ciudad, Remataré con la Base de \$ 12.280.— m/b., Una Máquina de Coser marca Madex, modelo 16-56 Nº 57236, mueble de tres cajones. Revisarla en Alberdi 122, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. en autos: "Ejec. Prend. Madex Nortea S. R. L. vs. Mirta Cuchalero y Otra, Expte. Nº 35-74164".— Señal: el 30 o/o. Comisión: 10 o/o. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. Nota: En caso de no haber postores por la Base a los quince minutos siguientes será rematada Sin Base.

JULIO CESAR HERRERA

Importe \$ 295.— e) 28 al 30-6-65.

Nº 20746 — Por: JULIO CESAR HERRERA — Judicial — Un Receptor a Transistores

El 8 de Julio de 1965, a las 16.15 horas en Urquiza 326, ciudad, remataré con la Base de \$ 5.400.— m/b., Un Receptor de Radio marca Tomonac mod. Larik Nº 230834, portátil, Revisarlo en Florida 3, ciudad.— Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en autos: "Ejec. Prend. Lemont S. R. L. vs. Rodríguez, Carlos Guillermo y Otra, Expte. Nº 30.788[64]".— Señal: el 30 o/o. Comisión: 10 %. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. Nota: En caso de no haber postores por la Base a los quince minutos siguientes será rematada Sin Base.

JULIO CESAR HERRERA

Importe \$ 295.— e) 28 al 30-6-65.

Nº 20745 — Por: JULIO CESAR HERRERA — Judicial — Una Heladera Eléctrica, Familiar

El 8 de Julio de 1965, a las 16.30 horas, en Urquiza 326, ciudad, remataré con la Base de \$ 28.000.— m/b., Una Heladera eléctrica marca Standard Eléctric, mod. 11-61 Nº 55298, equipo blindado marca Vader Nº 275132. Revisarla en Florida 3, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. en autos: "Ejec. Prend. — Lemont S. R. L. vs. Enrique Genaro García y Sra, Expte. Nº 36.298[64]".— Señal: el 30 o/o. Comisión: 10 o/o.— Edictos: 3 días Boletín Oficial y El In

transigente. Nota: En caso de no haber postores por la Base, a los quince minutos siguientes será rematada Sin Base.

JULIO CESAR HERRERA

Importe \$ 295.— e) 28 al 30-6-65.

Nº 20744 — Por: JULIO CESAR HERRERA — Judicial — Una Motocicla Marca Legnano

El 8 de Julio de 1965, a las 16.15 horas, en Urquiza 326, ciudad, remataré con la Base de \$ 28.500.— m/b., Una Motocicleta marca Legnano de 49 cc., motor Diama Nº 11360, Rev. sola en Córdoba 761 Ciudad. Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. en autos: "Ejec. Prend. — Fernández, Néstor vs. Hueber, Arving y Otra, Expte. Nº 36.828[64]".— Señal: el 30 o/o. Comisión: 10 o/o. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. Nota: En caso de no haber postores por la Base, a los quince minutos siguientes será rematada Sin Base.

JULIO CESAR HERRERA

Importe \$ 295.— e) 28 al 30-6-65.

Nº 20739 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL —

El día 5 de Julio de 1965, a horas 11 en el local calle 20 de Febrero Nº 83, de la ciudad de Metán, remataré Sin Base y al detalle, lo siguiente: Cuatro sacos azules, marcas "Frisca", "Gullet", "Magnano" y "Elonhera"; 600 durmientes de quabacho colorado y blanco, de distintas medidas: 500 pines de quabacho comado de 2,30; 240 y 300 metros de largo; 4.000 rollos de quabacho colorado especial para durmientes; 1.000 toneladas de trozos de quabacho colorado y guayacán; Una caldera marca "Lincol", a vapor Nº 3185; máquina para ar car cintas de sierras sin fin, marca "Marelli", bienes que se encuentran en la Finca "Ojo de Agua", Dpto. Metán, en poder del señor Armando Abate, nombrado depositario judicial. Señal en el acto 30 o/o a cuenta del precio de venta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud en autos: "Ledesma, Manuel Alberto vs. Abate Armando y Redondo, Daniel — Pr p. Vía Ejecutiva", Expte. Nº 184161.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos: 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA

Importe \$ 295.— e) 28 al 30-6-65.

Nº 20732 Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL —

Inmueble en La Merced Dpto. Cerrillos. El 15 DE JULIO DE 1965, a hs. 17, en Sacramento Nº 318, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 24.666,66 m/b. (VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTESIMOS). Importe equivalente a la 25 partes de su actualización fiscal, el inmueble ubicado en la localidad de La Merced, Dpto. de Cerrillos, catastrado bajo Nº 227, con un área de 24 ptes. 01 de propiedad de donña María Elena Amado con títulos inscritos a foja 21 ase. 2 del libro 1 de R.L. de Cerrillos con excepción de la fracción que según plano 298 se la designa con la letra "A" que fuera cedida en venta, según datos registrados a foja 59, ase. 3 del libro 17 de R.L. de Cerrillos. En el acto 30% de señal a cuenta precio. Edictos 10 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Comisión cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nomisación en los autos catalogados: "SALAS, Julio César vs. AMADO María Elena — Preparación de vía Ejecutiva", Expte. Nº 44.419[63] y agr. gado Expediente Nº 43.882[63].

Importe \$ 405.— e) 25[6 al 8]7 65.

Nº 20723 — Por: Adolfo A. Sylvester Judicial — Estanciera IKA — Base \$ 267.085

El día 1º de julio de 1965, a hs. 17 y 30 en

Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la BASE de \$ 267.085.— m/b. importe del crédito que se ejecuta, una Rural Estanciera "IKA" modelo 1957, motor a nafta 6 cilindros de 115 H.P., equipada con solera, radio receptor — "Paiz" Nº 15487 con antena; motor Nº 6010772, en el estado que se encuentra, en poder del depositario Judicial S. Walter Koning, calle Sarmiento 566 y algunas piezas en poder del Sr. Sebastián Montezuma, calle Rioja 257, ambos de esta Ciudad.— Si no hubiere postores por la BASE se realizará la subasta SIN BASE. Lancesurridos 15 minutos de spera. Señal 30% a cuenta compra.— Comisión Ley a cargo comprador. Ord. en el Señor Juez de la Instancia 1ª. Nominación C. y C. en juicio Nº 48.409, "Exhorto del Dr. Hugo Manzer, Juez de la Instancia 1ª. Nominación C. y C. de la Ciudad de Córdoba." en juicio — "FEIGIN ENOS LTDA. S.A. vs. ARBUJO PANETA y Otros" — Publicación 5 días en Boletín Oficial; 3 días en El Economista y 2 días en El Intransigente.

Adolfo A. Sylvester — Mart. Público

Importe: \$ 405.— e) 24 al 30[6]65

TESTAMENTARIO

Nº 29665 — TESTAMENTARIO. — El Doctor Enrique Antonio Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Cita y emplaza por DIEZ días a herederos y acreedores de doña LUCIA JULIA LABROUSSANS DE LENA. — Salta, Junio de 15 de 1965.— Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secretario Importe \$ 295.— e) 16 al 30[6]65

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 20779 — EDICTOS: El señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por Diez días (10), a los que se consideren con derecho a un inmueble ubicado en esta Capital, calle Tucumán Nº 279, cuya posesión treintañal persigue Dn. Catalino Aguirre dicho inmueble se individualiza así: frente 8 mts. de ext n. sión por 8,73 mts. de su costado Sur, por 44,90 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 369,77 mts.2.— Salta, Junio 23 de 1965. Dr. MARIO MOGRO MORENO. Secretario Importe \$ 405.— e) 30-6 al 14-7-65.

Nº 20712. — POSESION TREINTAÑAL

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación, cita por treinta días a Domingo Jurado y a interesados en juicio posesión treintañal: solicitud por JENA. RO SUMBAY, sobre inmueble ubicado en el partido de Yacones, Dpto. La Caldera Pcia. de Salta, con una superficie de 115 has. 9471 32 mts.2 y comprendida dentro de los siguientes límites: al nor-este con la propiedad San Francisco suc. Tolaba, en una longitud que atranca del punto de mensa 1 al B. de 301.46 mts.; del punto B gira a: sud-este hasta llegar al punto 13, en una longitud de 119.94 mts.; del punto 13 al 14 rumbo sud-este, en ongitud de 67.14 mts.; del punto 14 al 15, rumbo sud-oste, en una longitud de 66.69 mts.; del punto 15 al 16, rumbo sud-este en una longitud de 198.65 mts.; del punto 16 al 17, rumbo nor-este en una longitud de 60.81 mts.; del punto 17 al 18 rumbo nor-este en una longitud de 100.80 mts.; del punto 18 al 19, rumbo norte en una longitud de 35.10 mts.; del 19 al 20, rumbo nor-este en una longitud de 30.30 mts.; del punto 20 al 21, rumbo nor-este, en una longitud de 75.96 mts.; del punto 21 al 21a, rumbo nor-oste; del punto 21a a 22, rumbo norte en una longitud de 177,42 mts.; del punto 22 al 23, rumbo nor-este en una longitud de 45.83 mts.; del

punto 23 al 24, rumbo norte, en una longitud de 41,13 mts.; de punto 24 al 25, rumbo n-este, en una longitud de 37,09 mts.; del punto 25 al 26, rumbo nor-este, en una longitud de 43,27 mts.; del punto 26 al 27, rumbo nor-oc-este, en una longitud de 268,59 mts.; de punto 27 al 28, rumbo nor-oc-este, en una longitud de 160,95 mts.; del punto 28 al 29, rumbo nor-oc-este, en una longitud de 138,60 mts.; del punto 29 al 30, rumbo nor-oc-este en una longitud de 95,62 mts.; del punto 30 al 31 (Peñón Colorado) rumbo norte, en una longitud de 125,2 mts.; al Oeste limita con "Lesse" en una longitud que arranca del punto 31 (Peñón Colorado) al 32, rumbo sud-oc-este en una longitud de 347,11 mts.; del punto 32 al 33, rumbo sud-oc-este, en una longitud de 72,06 mts.; del punto 33 al 34, rumbo nor-oc-este, en una longitud de 232,35 mts.; del punto 34 al 35, rumbo oc-este, en una longitud de 140,69 mts.; del punto 35 al 36, rumbo oc-este, en una longitud de 161,05; del punto 36 al 37, rumbo oc-este, en una longitud de 123,63 mts.; del punto 37 al 38, rumbo sud-oc-este, en una longitud de 49,60; del punto 38 al 39, rumbo sud-oc-este, en una longitud de 209,75 mts.; del punto 39 al 40, rumbo sud-oc-este, en una longitud de 77 mts.; del punto 40 al 41, rumbo sud-oc-este en una longitud de 184,24 mts.; de punto 41 al punto L, rumbo sud-oc-este en una longitud de 69,40 mts.; al Sud limita con "Lesse" arrancando del punto L al 42, rumbo sud-oc-este en una longitud de 143,63 mts.; del punto 42 al 43, rumbo sud, en una longitud de 177,29 mts.; del punto 43 al 44, rumbo sud, en una longitud de 60,18 mts.; al Este limita con la propiedad de Santos Toaba, arrancando del punto 41 al 45, rumbo este, en una longitud de 156,87 mts.; del punto 45 al 46, rumbo este, en una longitud de 207,67 mts.; del punto 46 al 47, rumbo este, en una longitud de 188,14 mts.; de punto 47 al punto M, rumbo sud-oc-este en una longitud de 36 mts.; del punto M al 50, rumbo este en una longitud de 294,38 mts.; de punto 50 al 51, rumbo este; del punto 51 (Cuchada La Hoyada) al 52, rumbo este, en una longitud de 67,88 mts.; del punto 52 al siguiente, rumbo este, en una longitud de 84,4 mts.; de éste último al 54, rumbo sud-este en una longitud de 30,79 mts.; del punto 54 al siguiente, rumbo nor-este, en una longitud de 75,70 mts.; de éste último al 56, rumbo oc-este, en una longitud de 45,78 mts.; del punto 56 al 58, rumbo sud-este, en una longitud de 76,19 mts.; del punto 58 al 59, rumbo sud-oc-este, en una longitud de 65 mts.; del punto 59 al 60, rumbo sud-este, en una longitud de 138,52 mts.; del punto 60 al 61, rumbo sud-oc-este en una longitud de 68,40 mts.; de punto 61 al 62, rumbo sud-este, en una longitud de 109,72 mts.; del punto 62 al 63 (D), rumbo sud-oc-este en una longitud de 50,70 mts.; del punto 63 al 64, rumbo este, en una longitud de 5,80 mts.; del punto 64 al E, rumbo este, en una longitud de 88,31 mts.; del punto F al H, rumbo este, con propiedad de Victoriano Toaba, en una longitud de 37,77 mts.; del punto 2 al 6, rumbo sud-este, en una longitud de 126,44 mts.; del punto 6 al H, rumbo sud-oc-este, en una longitud de 110,27 mts.; del punto H al I, rumbo sud-oc-este, en una longitud de 56,99 mts.; del punto I al J, rumbo sud-oc-este, en una longitud de 63,80 mts.; al Este limita con el río Potrero o Wierba, arrancando del punto 9 al 10, rumbo nor-oc-este, en una longitud de 219,40; del punto 10 al 31, rumbo nor-oc-este, en una longitud de 101,00 mts.; del punto 11 al 12, rumbo nor-este, en una longitud de 106,90; del punto 12 al 1, rumbo nor-oc-este, en una longitud de 124,20.

Salta, 18 de Junio de 1965 —
LUIS E. SAGARNAGA Secretario —
 Importe \$ 1.065.— e) 23-6 a 6-7-65

Nº 20681 — POSESION TREINTA...
 El señor Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita por treinta días a Doña Lorena Vera de Tejerina y a interesados en juicio posesión, la...

tañal solicitado por Genoveva Tejerina, sobre inmueble ubicado en el Dpto. de General Güemes, pueblo El Bordo, Provincia de Salta y comprendido dentro de los siguientes límites: Nor-oc-este, limita con la calle Rivadavia en una longitud de 15,70; al Este, limita con propiedad de Darío Felipe Arias, en una longitud de 39,98 mts.; al Sud-oc-este, con propiedad de Darío Felipe Arias, en una longitud de 15,23 mts.; y al Oeste con propiedad de Darío Felipe Arias, en una longitud de 40,10. Salta, 14 de Junio de 1965.— Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.
 Importe \$ 405.— e) 18-6 al 1-7-65.

Nº 20680 — POSESION TREINTANA...
 El señor Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita por treinta días a Cayetano Arroyo y herederos e interesados en juicio posesión treinta años, solicitado por Juan Evangelista Arroyo, sobre inmueble ubicado en el Dpto. de Chichina, partido de Chivilime, Provincia de Salta, con una superficie total de 68 has. 723 mts. 2 y 57 dm. 2 y comprendida dentro de los siguientes límites: al Sud, con la propiedad de la sucesión de Napoleón Arroyo en una longitud de 4904,10 mts, entre los puntos A al punto B; al Oeste, con la propiedad La Laguna, de Doña Yolanda Z. de Fernández con una longitud de 142,40 mts.; al Norte con las propiedades "Poterillo" de E. Viñuales, "Golgota" de E. Viñuales, E. Viñuales Juan Canejo García y Cayetano Arroyo, en una longitud de 4.904,10 mts. entre los puntos C y D; al Este con la propiedad de Cayetano Arroyo en una longitud de 142,40 mts. entre los puntos D y A. Salta, 8 de Junio de 1965.
J. ARMANDO CARO FIGUEROA
 Secretario Letrado
 Importe \$ 405.— e) 18-6 al 1-7-65.

CONVOCATORIA ACREEDORES

Nº 20727 — EDICTO — CONVOCATORIA DE ACREEDORES DE "VERON Y DAHER" — SOCIEDAD COLECTIVA
 Por disposición del señor Juez de 1ª Inst. 5º Nom. Civil y Comercial, se hace saber por ocho días el siguiente auto: Salta, Mayo 17 de 1965.— Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I.— Declarar abierto el juicio Convocatoria de Acreedores de la Sociedad Colectiva "Verón y Daher", con domicilio en Caseros 660 ciudad. II.— Proceder al nombramiento de Síndico. III.— Proceder por el actuado a intervenir la contabilidad de la deudora, constatando si leva los Bienes exigidos por el C. Comercio (Art. 41), rubricando últimos asientos e inutilizando libros. IV.— Citar a los acreedores para que en el término de 30 días presenten a Síndico los justificativos de sus créditos por edictos que se publicarán durante ocho días en los diarios "Boletín Oficial" y otro diario comercial que se proponga. V.— Reservar la fijación de fecha para que tenga lugar la reunión de la Junta de Acreedores para que elabore el síndico designado presente su informe. VI.— Ordenar la suspensión de todas las ejecuciones y embargos promovidos contra el convocatorio o en los cuales éste sea parte, con excepción de aquellos con créditos con privilegios, susceptibles de formar concurso especial. Al efecto libros para su remisión y acumulación al presente los respectivos oficios a los señores Jueces de igual clase Juez Nacional Excmo. Tribunal de Trabajo y Juzgado de Paz Letrados Dr. ALFREDO AMERISSE.— Juez".
 El Síndico designado es el Señor ANTONIO GEA, domiciliado en calle Indalecio Gómez 278, ciudad de Salta.

SALTA, Junio 21 de 1965.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
 Secretario
 Importe \$ 405.— e) 25/6 al 6/7/65

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 20717 — EDICTO.— Rafael Angel Figueira, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, hace saber a los interesados que en el Juzgado a su cargo, se ha presentado el señor Augusto Antonio Latente, solicitando inscripción como Martillero Público.— Salta, Junio 21 de 1965.
 Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario
 Importe \$ 405.— e) 23-6 a 2-7-65.

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 20719 — Notifícase a los interesados que por ante la Escribanía de Registro Nº 9 a mi cargo, con domicilio en General Güemes 817, primer piso, se tramita la venta del negocio "Agencia NORTE", de Mitre 994 de esta ciudad, de venta de loterías, cigarrillos, útiles de librería implementos de pesca golosinas y todos los anexos de los mismos, de propiedad de SEBASTIAN CATANZZARO o/y su sociedad de hecho, a favor del comprador señor Oscar Víctor Pérez — Deudas a pagar y cuentas a cobrar a cargo y a favor, respectivamente, del vendedor.— Oposición s en la escribanía, ADOLFO SARAVIA VALDEZ— Escribano Público Nacional.— Salta, Junio 22 de 1965.

José Sanguedóce
 Importe: \$ 405.— e) 24 al 30/6/65

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

Nº 20722.—
 A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber, que por transformación, la Sociedad "Rectificación Salta Sociedad de Responsabilidad Limitada", toma a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad de hecho Rectificación Salta u Ortiz Iglesias y Fachín, que viene operando en el ramo de rectificación y ajuste de motores, con domicilio en Pellegrini 799, Salta, capital.
 Oposición, en el domicilio indicado.
 R. Fachín — Juan F. Iglesias
 Importe \$ 405.— e) 28-6 al 2-7-65.

MODIFICACION DE CONT. SOCIAL

Nº 20788
 PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS.— MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL "HOTEL PALERMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintitres días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mi Gustavo Rauch, Escribano apertorizado, titular del Registro número treinta y cuatro comparecen: los señores MIGUEL YUNNISI italiano, casado en primeras nupcias con Camila Musacchio, domiciliado en calle Florida número ochenta y cuatro, y nueve, JOSÉ MIGUEL IBÁÑEZ, español, casado en primeras nupcias con María Angélica Zerega, domiciliado en Avenida San Martín número dos mil dos y JEAN IGNACIO ABELERA, argentino, casado en primeras nupcias con Matilde Rosa Caneiani, domiciliado en calle Buenos Aires número sesenta y cinco, y siete, todos los comparecientes vecinos de esta ciudad de Salta, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen:
 PRIMERO: Que resuelven por este acto igualar el capital social en la forma que se verá más adelante por cuanto dicha igualación se encuentra contratada por los exponentes en oportunidad de celebrarse la instrumentación de la razón social "HOTEL PALERMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por escritura número cincuenta y seis, de fe-

cha veintitres de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el escribano Julio Argentino Pérez, habiéndose tomado nota de dicho Contrato Social al folio ciento veintiseis, fojas cinco mil ciento quince, del libro treinta y uno de Contratos Sociales. Que en virtud de esta igualación de capitales el señor Miguel Yunnissi por escritura de número anterior a la presente otorga cancelación de la garantía hipotecaria constituida por los consocios según consta en el referido contrato social. — Que conforme a lo expuesto queda modificada la cláusula cuarta del Contrato Social respectivo y el capital social, constituido en la suma de un millón novecientos sesenta mil y sesenta nacional, queda integrado en la siguiente proporción: MIGUEL YUNNISSI, seiscientos cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional o sean seiscientos cincuenta y cuatro cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una; JOSE MIGUEL IBÁÑEZ, seiscientos cincuenta y tres mil pesos moneda nacional, o sean seiscientos cincuenta y tres cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una; y JUAN IGNACIO ABELEIRA, seiscientos cincuenta y tres mil pesos moneda nacional o sean seiscientos cincuenta y tres cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, lo que equivale a que los señores consocios Ibáñez y Abeleira adquieran por este acto del señor Yunnissi las cuotas sociales con la cual igualan el capital integrado, abonando la suma de cuatrocientos noventa y un mil pesos moneda nacional.

SEGUNDA: Igualmente y como consecuencia de la modificación del Contrato Social de referencia se declara suprimido y sin ningún valor la cláusula Décima del Susdicho Contrato por cuanto han cesado las causales por su inserción y vigencia. Quedan subsistentes las demás cláusulas y especificaciones del Contrato originario principal. Previa lectura y ratificación, la firman como acostumbra hacerlo por ante mí de todo lo que certifico. Esta escritura redactada en dos folios de actuación notarial, números cero ciento cincuenta y seis mil quinientos dieciocho y cero ciento cincuenta y seis mil quinientos diecinueve; sigue a la que con el número anterior termina a folio seiscientos noventa y dos del protocolo a mi cargo. — MIGUEL YUNNISSI — JOSE M. IBÁÑEZ — JUAN IGNACIO ABELEIRA. — Ante mí: G. RAUCH. — Ha un sello. CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí, doy fé. — Para los interesados expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Importe \$ 1.400 e) 30-6-65

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 20765 — Compañía de Radio y Televisión S. A.

Citase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 7 de Julio del corriente año a las 19,30 horas, en las oficinas de la Sociedad Zurvía 90, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la modificación del art. 9º de los Estatutos.
- 3º) Consideración del aumento de capital a \$ 30.000.000.— m/n. propuesto por el Directorio y clase de las acciones a emitir.
- 4º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

F. Jriburu Michel
Presidente

M. R. Cornejo Isasmendi
Secretario

e) 24/6 al 5/7/65

Nº 20764 — AUTO CLUB SALTA

SALTA, Julio de 1965

CITACION

Señor consocio:

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 66 y 70 de los estatutos del Club, cúmplenle citar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 10 de julio, a las 16 horas, en el local de la secretaría, calle Deán Funes Nº 960 de esta ciudad, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º) Renovación de los siguientes miembros de la comisión directiva:
Presidente, 2 años; Secretario, 2 años; Tesorero, 2 años; Prosecretario, 2 años; 4 Vocales titulares, 2 años; 4 Vocales suplentes, 1 año.
- 4º) Elección de los miembros del Organismo de Fiscalización.
- 5º) Asuntos varios.

Estimándole puntual asistencia, saludo a Ud. muy atdo.

MLADEN TONCOVICH

Vicepresidente en Ejercicio o Presidente

CARLOS J. SALGUEIRO

Secretario

NOTA: Artículo 69 de los Estatutos: "Las asambleas ordinarias se efectuarán en la primera citación con los socios que estén presentes una hora después de la citada en la convocatoria".
La Secretaría estará habilitada de lunes a viernes de 21.30 a 23.30. la semana del 5 al 10 de Julio.

Importe \$ 405,—

e) 29-6 al 1º-7-65

Nº 20720 — INGENIO SAN ISIDRO S.A.

Azúcares, Agricultura, Ganadería
Campo Santo. (Salta), F. C. N. G. B.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Convocatoria

En cumplimiento de las disposiciones Estatutarias se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de Julio de 1965., a las 10 horas, en el local de Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondiente al undécimo Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1965, y respectivo informe del Síndico.
- 2º) Distribución de Utilidades.
- 3º) Consideración de las remuneraciones de los funcionarios de la Empresa que forman parte del Directorio.
- 4º) Capitalización de las reservas para reequipamiento fábrica.
- 5º) Aumento del capital social.
- 6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el Ejercicio 1965 [1966].
- 7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del 15 del próximo mes de Julio, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1964/1965.

SALTA, 4 de Junio de 1965

EL DIRECTORIO

Importe: \$ 405,—

e) 24 al 30/6/65

JURISPRUDENCIA

SENTENCIAS:

Nº 20790.—
JUICIO EJECUTIVO — Excepciones — Inaprobabilidad.

El Art. 462 del Cód. de Proc. exige para la procedencia de recursos contra la sentencia, que se haya intentado probar las excepciones opuestas.

390 — C. J. Sala 1ª — Salta, octubre 23/1965.

"MAZZEI, Héctor Félix vs. LUCARDI DE GAUDELLI, Clemira F. EJECUTIVO"

FALLOS. T. 17 — p. 964.

—CONSIDERANDO: Que al no haber intentado probar la excepción de falsedad interpuesta, el ejecutado no ha podido recurrir contra la sentencia de remate, según lo establece el Art. 462 del Cód. de Proc. Si bien esta disposición legal determina que la sentencia de remate será apelable cuando se hayan opuesto las excepciones o intentado probarlas, la conjunción disyuntiva que separa ambas condiciones tornándolas alternativas, es fruto de un error de imprenta, según lo tienen establecido las Salas de esta Corte, debiendo entenderse ambos requisitos como concurrentes, unidos mediante conjunción copulativa pues no puede admitirse que se haya de intentar probar una excepción no opuesta (Conf. Fallos, Sala 1ª Tº XIV, pág. 857, Sala 3ª, IX, 44).

Por ello

La Sala Primera de la Corte de Justicia:
DECLARA MAL CONCEDIDO el recurso de apelación interpuesto a fs. 21 contra la sentencia de fs. 20 y vta.

REGISTRESE notifíquese, repóngase y baje.— José Ricardo Vidal Frías — Milton Morrey (Sec. José D. Guzmán).

Es Copia:

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario Corte de Justicia

CASACION — Motivos — Consideración — Defectuosa promoción de la instancia privada. NULIDAD.

1 — El tribunal de Casación sólo debe considerar las causales invocadas en el escrito de interposición del recurso, y concedidas por la Cámara de juicio.

2 — La nulidad por defectuosa promoción de la instancia privada, causal de casación procesal (Art. 172 — 2º, C. P.P.) debe articularse durante la instrucción, o ante el Tribunal de Juicio en el término que fija el Art. 352.

391 — Corte de Justicia. Diciembre 9/1964
Causa: C. TREJO, AMADO DE JESUS por Violación.

Fallos: T. 15 — 2ª Pte. fº. 1925.

VISTO: El recurso de casa 1ºn planteado por el abogado defensor de Amado de Jesús Trejo, condenado el 19 de agosto de 1961 por la Cámara Primera en lo Criminal a la pena de Quince años de prisión, costas y accesorios de ley, por los delitos de Violación y Exhibición obscenas, fundado en las causales de inobservancia de la ley sustantiva y contradictoria motivación de la sentencia (Art. 72 C. Penal y 497 — 1º C. P. P.) y

CONSIDERANDO:

1) Que las causales de casación invocadas

por el recurrente, sólo debe considerar el Tribunal la referida a la defectuosa promoción de la instancia privada en relación al Art. 72 del Código Penal, pues por ese único motivo fue concedido el recurso por la Cámara de Juicio (Conf. Fojas 1574), resolución que ha quedado consentida al no haberse formulado oposición por el interesado.

II) Que conforme a la acción del agravio formulado, denuncia del hecho delictuoso por persona que invoca grado de parentesco no acreditado para requerir la instancia privada, el error indicado sería "in procedendo" (Infracción a las normas que rigen el proceso), por lo que el remedio hubiese de deducirse por la vía del Art. 497 Inc. 2º del Cód. de P. y Penales. — En efecto si bien el Art. 72 del Cód. Penal determina quienes con los Tribunales de la instancia privada instaban a "que es un elemento esencial del proceso en el momento que se inicia" su ejercicio está previsto por el ordenamiento procesal al detallar que se formulará por "acusación o denuncia ante autoridad competente" (Art. 7 C. P. P.). Por ello el defecto habido en su promoción constituye un motivo de casación procesal; Ricardo C. Núñez en su trabajo "El controlador de las sentencias de los Tribunales de Juicio por la vía de la casación", refiriéndose al controlador por casación de la aplicación de la ley procesal, dice de la necesidad de examinar y entre otros supuestos para saber de la forma en que se dicta la sentencia, la intervención y participación del órgano de actuación (sea público o privado; Art. 172 — 2º del C. P. P.), y del ejercicio de la acusación. Vale decir que para ser procesalmente válida la sentencia requiere formalmente la existencia del acto de acusación (Imputación legal), aún cuando dicho acto haya sido defectuoso, y este purgado en sus efectos (siendo de nulidad relativa) por consentimiento de las partes o falta de impugnación oportuna.

Que el supuesto defecto observado por el recurrente en la promoción de la instancia, ejercicio del derecho a requerir la actividad jurisdiccional por el agraviado, o alguna de las personas indicadas en la ley sustantiva, constituiría un caso de nulidad indicado en el art. 172, 2º, y como tal debió articularse durante la instrucción o durante el término establecido por el art. 382 no surgiendo de las constancias del proceso que así se haya procedido sin siendo el supuesto de los que permiten una declaración oficiosa de nulidad, porque no está expresamente establecido en la ley ni viola no más de entidad constitucional, corresponde desechar el recurso interpuesto con costas.

Por ello,

LA CORTE DE JUSTICIA.

RESUELVE:

1.— RECHAZAR el recurso de casación, interpuesto por el Dr. Farat S. Salim a favor de Amado de Jesús Traja, con Costas (art. 576 C. P. P.).

2.— REGISTRESE, notifíquese y oportunamente baje, Héctor E. Lovaglio.— José Ricardo Vidal Frías — Arturo Michel Ortiz — Milton Morey — Alfredo José Gilleri — (Sec. José Antonio Saravia Toledo).

ES COPIA:

JOSE DOMINGO GUZMAN
Secretario de la Corte de Justicia

JUICIO EJECUTIVO — Apelación de providencias de prueba.

Las cuestiones que se promuevan en torno a la admisión de una prueba en Juicio Ejecutivo no constituyen un problema ajeno al trámite del mismo, susceptible de afectar el principio de inapelabilidad contenido en el art. 466 C. de Proc.
392 C.J. Sala 1ª — Salta, Octubre 23-1964.

"AMADO. Susana Dip de vs. NAZR. Vicente. — EJECUCION HIPOTECARIA — FALLOS T. 17 — p. 932.

CONSIDERANDO: I.— Que según resulta de estas actuaciones y de las constancias del juicio principal elevado por vía de informe y se tiene a la vista (expte., N° 47.01764), presente queja tiene su origen en la denegatoria de los recursos de apelación y nulidad interpuestos a fs. 25, contra la resolución de fs. 100, que por una parte, decide ordenar la clausura del término de prueba, y por otra sponse no dar curso a la prueba ofrecida a fs. 23 en mérito a lo dispuesto por el art. 128 del Cód. Procesal.

II.— Fuera de la sentencia de remate sólo son apelables en el juicio ejecutivo, los autos que se declaren tales en el título XIV del Cód. Proc. (art. 466). Por consiguiente, este recurso sólo procede en los casos que contemplan los arts. 433, 452, y 462 del citado código, en ninguno de los cuales encuadra la situación dada a conocimiento del Tribunal mediante el presente recurso de hecho. Esta misma Sala ya se decidió con anterioridad (Conf. Fallos, T. XV p. 183), que las cuestiones que se promuevan en torno a la admisión de una prueba en juicio ejecutivo no constituyen un problema ajeno al trámite del mismo, susceptible de afectar el principio de inapelabilidad consagrado por el art. 466 del Cód. de Proc.

III.— No siendo procedente el recurso de apelación, tampoco lo es el de nulidad (art. 248 del Cód. cit.).

Por ello,

LA SALA PRIMERA DE LA CORTE DE JUSTICIA:

DISEÑAR la presente queja, REGISTRESE, notifíquese, repóngase, certifique en el principal y oportunamente archive.

JOSE RICARDO VIDAL FRIAS — MILTON MOREY — Sec. José D. Guzmán.

ES COPIA:

JOSE DOMINGO GUZMAN
Secretario de la Corte de Justicia

EMBARGO PREVENTIVO — Instrumentos privados — Pagaté a la vista no protestado.

Procede el embargo preventivo fundado en un pagaré a la vista no protestado porque constata una obligación sin plazo, exigible en cualquier momento, pura y simple.

C.J. — Sala 2ª — Salta, diciembre 3-1964.
"Testimonio de piezas pertenecientes al juicio "Embargo Preventivo. — Marotta, Giovanni vs. Prodemin S. R. L".

Fallos, t. 17 p. 1313.

CONSIDERANDO: I.— Que siendo el plazo para apelar el auto de embargo de tres días (art. 388 del Cód. Proc. Civ.) a contar desde la notificación de la medida precautoria, siempre que no se haya tenido conocimiento de su diligenciamiento por haberse estado presente en el acto, ya que deben conocerse las razones que la fundamentan para apreciar su procedencia y legalidad (conf. PODETTI medidas cautelares p. 79; ALSINA Tratado Derecho procesal t. 3 p. 317 acápite e), y fallos indicados de J.A. t. 56 p. 732 y t. año 1949-1; p. 9), el recurso en examen debe considerarse concedido atento a que el recurrente ha tenido conocimiento de la precaución al aperturarse a las actuaciones.

2.— Que el apelante funda el pedido de revocatoria del embargo preventivo en grado por entender que el documento invocado "está pendiente de plazo", configurando la hipótesis del art. 379-5º del Cód. Proc. y respecto de la cual no se han llenado los recaudos de dimisión patrimonial, entendiéndose en definitiva

que aún sledo a la vista él tiene un plazo, "que es el de su presentación para el cobro y ese plazo no se ha cumplido" en el caso.

3.— Que el pagaré motivo de la medida precautoria cuya fotocopia se acompaña no constituye "una deuda sujeta a condición, suspensión o pendiente de plazo", sino llanamente un documento simple y como tal configura un crédito en los términos requeridos por el supuesto del art. 379-2º del Cód. Proc.; es un pagaré a la vista, PODETTI ob. cit. pág. 100 sostiene que "son obligaciones sin plazo, exigibles en cualquier momento; las letras de cambio y documentos a ellas asimilados pagaderos a la vista (arts. 610, 740 del Cód. de comercio) y el precio de las mercaderías compradas al contado (arts. 404, y 474 Cód. com.)" siendo exigibles y ejecutables en cualquier momento porque son pagaderas desde el instante que se constituyen, siempre claro está que no se haya prescripto la acción.

4.— Teniéndose en cuenta que la falta de fecha de un documento no causa su nulidad (arts. 599 y 741 del Cód. Com.) y que el invocado es exigible, pues atenta la fecha de otorgamiento no se hallaría prescripto (artículos 35, 96 y 101 Inc. 7º seg. párrafo del decreto-ley 5965/63) debe considerarse debido presupuesto para sustentar el embargo preventivo trabado. Que por otra parte, como se ha dicho siendo el documento a la vista exigible desde su presentación a los fines de su cancelación (ALCONADA ARAMBURU Cód. Comercio Com. t. 1 p. 547 y jurisprudencia citada en la anotación del art. 741), también lo será, su sola presentación, suficiente para obtener la cautela provisional.

Por ello;

LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA:

CONFIRMA el auto de embargo de fs. 3, con COSTAS reservando la regulación de honorarios hasta tanto se determine el monto de los bienes embargados.

REGISTRESE, notifíquese, repóngase y baje en los autos al Juzgado de origen.

Dani'o Buneri — Alfredo José Gilleri (Sec. Martín A. Díez).

ES COPIA:

JOSE DOMINGO GUZMAN
Secretario de la Corte de Justicia

Sin cargo e) 30-6-65

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION